

Señora
MARIBEL REYES GARZÓN
Veedora ciudadana
VEEDURÍA CIUDADANA DE PROYECTOS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO
veeduria.proyectos.sociales@gmail.com
Ciudad

Asunto: Comunicación SDQS 631712026 recibida el 31 de enero de 2026.

Reciba un cordial saludo, respetada señora Reyes.

En mi oficina hemos recibido la comunicación en la que manifiesta, entre otras cosas:

“En mi calidad de Veedora Ciudadana de la Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario, me permito remitir para su conocimiento copia de la solicitud presentada ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como de la respuesta emitida por dicha entidad y de la comunicación posterior de esta veeduría solicitando precisiones.

La remisión se realiza con el fin de que, en el marco de sus competencias de control político, se tenga conocimiento de la situación de seguridad y convivencia reportada en el barrio Normandía y de las respuestas institucionales recibidas, a efectos de promover seguimiento y debate informado”.

En respuesta a las peticiones explícitas de competencia de esta curul que realiza en su comunicación, le informo, primero, que efectivamente son funciones del Concejo de Bogotá:

ARTÍCULO 8. Funciones generales. El Concejo es la suprema autoridad del Distrito Capital. En materia administrativa sus atribuciones son de carácter normativo. También le corresponde **vigilar y controlar la gestión que cumplan las autoridades distritales.** (Decreto 1421 de 1993)

También, según lo descrito en los artículos 52 del Acuerdo 741 de 2019:

ARTÍCULO 52.- CONTROL POLÍTICO Y VIGILANCIA. Corresponde al Concejo **vigilar y controlar la Administración Distrital.** Con tal fin, podrá citar a los Secretarios, Jefes de Departamento Administrativo y Representantes Legales de Entidades Descentralizadas, así como al Personero, al Contralor y Veedor distrital.





Concejo de Bogotá

En segunda instancia, aclarar que ante la persistencia de las situaciones de inseguridad que afectan a toda la ciudadanía, las cuales he denunciado de forma permanente en la Corporación, es de todo mi interés poder acompañar a Veeduría y a la comunidad del barrio Normandía de la localidad décima en la solución de las graves problemáticas que los afectan y que se describen en su comunicación. Por lo cual considero pertinente poner a disposición mi equipo técnico y territorial para profundizar en la comprensión de estas y hacer seguimiento a las soluciones, mediante mesas de trabajo y, de ser necesario, a través de mesas técnicas. Para ello le informo que puede contactar a mi asesora Marleny Chamorro al celular 315 6393470.

Atentamente,

ROCÍO DUSSÁN PÉREZ
Concejala de Bogotá, D. C.
Movimiento Político Pacto Histórico

Elaboró: Daniel Alejandro Taborda Calderón
Revisó: Catherine Álvarez.





RESPUESTA SDQS N°631712026

Desde ATENCION AL CIUDADANO CONCEJO DE BOGOTÁ <ATENCIONALCIUDADANO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>

Fecha Mar 2026-02-03 10:01

Para veeduria.proyectos.sociales@gmail.com <veeduria.proyectos.sociales@gmail.com>

📎 1 archivo adjunto (188 KB)

TRASLADO A H. CONCEJALES PETICION SDQS 631102026.pdf;

Señora

MARIBEL REYES GARZON

veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Bogotá, D.C.

Respetada señora Maribel:

En atención a su comunicación **SDQS N°631712026**, “**Traslado para control político – Seguridad y convivencia barrio Normandía**” mediante la cual interpone derecho de petición manifestando:

*“En mi calidad de Veedora Ciudadana de la **Veeduría Ciudadana de Proyectos Sociales y Fortalecimiento Comunitario**, me permito remitir para su conocimiento copia de la solicitud presentada ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como de la respuesta emitida por dicha entidad y de la comunicación posterior de esta veeduría solicitando precisiones.” (...)*

Amablemente informamos que le dimos traslado a los(as) **Honorables Concejales(as)** para su conocimiento. Cordialmente invitamos a formular sus peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o a través de nuestros canales institucionales de Atención al Ciudadano.

Cordial saludo,



**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y
RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

Señora
MARIBEL REYES GARZÓN
veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición SDQS - 791742026

Respetada Señora:

De manera atenta doy respuesta al Derecho de Petición interpuesto por usted, en el sentido que los cuestionamientos planteados deben ser contestados por la autoridad competente, por ende se le dará traslado al derecho de petición conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015: *“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”*

En estos términos doy respuesta a su solicitud agradeciendo por la consulta y la atención prestada informando que en caso de necesitar mayor información o apoyo mi asesor delegado para el tema estará disponible en el correo electrónico sdiaz@concejobogota.gov.co o al teléfono 3204149639.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



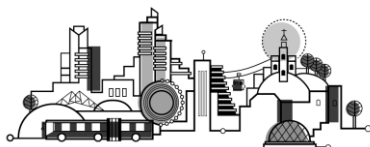
Andrés Darío Onzaga Niño.
Concejal de Bogotá

Anexos: N.A

Copia:

Elaboró: Sebastián Díaz Pinilla.

Aprobó: SDP



RESPUESTA SDQS 1101512026

Inbox



**Abraham Camilo Guerra
Ramos** <acguerra@concejobogota.gov.co>
to me

Thu, Feb 26,
9:09 AM

It looks like this message is in Spanish

Señor

MARIBEL REYES GARZON

Email: veeduria.proyectos.sociales@gmail.com

Asunto: **Respuesta SDQS 1101512026.**

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá.

Con relación a su petición con número de SDQS 1101512026, atentamente le informamos que fue recibida y remitida a la **Secretaría Distrital de Seguridad** y a la **Personería de Bogotá**, entidades competentes para conocer y dar solución de fondo a la situación expuesta.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS, en la plataforma del Sistema Distrital para la gestión de peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha**.

Cordialmente,

ABRAHAM CAMILO GUERRA RAMOS
ABOGADO CONTRATISTA
CONCEJO DE BOGOTÁ